

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0095-2023/SBN-GG

San Isidro, 29 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00406-2023/SBN-OAF-UF de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Unidad de Finanzas; el Informe Personal N° 00052-2023/SBN-OAF-URH-FDJS e Informe N° 00850-2023/SBN-OAF-URH ambos de fecha de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00456-2023/SBN-OAJ de fecha 29 de septiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad por el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, mediante Resolución N° 0092-2022/SBN de fecha 2 de diciembre de 2022, se dispuso entre otros, asignar al Supervisor de Contabilidad y a la Supervisora de Tesorería determinadas funciones de la Unidad de Finanzas previstas en el artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, las cuales comprenden las funciones del Sistema de Contabilidad y las funciones del Sistema Nacional de Tesorería, respectivamente;

Que, a través del Memorándum N° 00406-2023/SBN-OAF-UF de fecha 26 de septiembre de 2023, el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor de Contabilidad, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional en el periodo comprendido del 2 al 9 de octubre de 2023, por lo que propone a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora de Tesorería, para que asuma la encargatura de las funciones de la Unidad de Finanzas; quién brinda su conformidad mediante el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00845-2023/SBN-OAF-URH de fecha 27 de septiembre de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00052-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, a través del cual opina que la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, a través de los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, se dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades propias de la Unidad de Finanzas, es necesario emitir el acto resolutorio que encargue las funciones descritas en la Resolución N° 0092-2022/SBN a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora de Tesorería por el periodo comprendido del 2 al 9 de octubre de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, las funciones de la Unidad de Finanzas descritas en la Resolución N° 0092-2022/SBN por el periodo comprendido del 2 al 9 de octubre de 2023, en adición a sus funciones de Supervisora de Tesorería, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales